

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

**11119 Corrección de errores y omisiones de la Orden de 11 de julio de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 11 de julio de 2014 de la Consejería de la Consejería de Economía y Hacienda, por las que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 166, de 21 de julio, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 28758.

Dispongo Segundo, donde dice: "La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, excepto las modificaciones recogidas en los Anexo II.1, II.2 y III que serán de 1 de septiembre y el Anexo IV será de 1 de octubre"; debe decir: "La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación, excepto las modificaciones recogidas en los Anexos II.1, II.2 y III, que serán de 1 de septiembre y el Anexo IV, que será de 1 de octubre", con exclusión de los puestos de trabajo de Técnico de Gestión, código TC00489 y Asesor Facultativo, código A400088, que tendrán efectos del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Página 28762.

El puesto de trabajo Administrador Cent. Nac. F.P. Ocupac.Cartagena, código CX00001, en denominación debe decir: "Administrador.Cartagena".

El puesto de trabajo Director Centro Nacional F.P. Ocup. Cartagena, código DF00033, en denominación debe decir: "Director.Cartagena".

El puesto de trabajo Jefe Est. Cent. Nac. F.P. Ocup.Cartagena, código JK00044, en denominación debe decir: "Jefe Estudios.Cartagena".

Página 28768.

Debe incluirse la omisión del puesto de trabajo Educador.El Palmar, código ED00032, en denominación debe decir: "Educador".

Página 28769.

Debe incluirse la omisión de los puestos de trabajo Ordenanza.Roldán-Torre Pacheco, códigos O500335 y O500336 y Asistente Social/D.T.S. Roldan-Torre Pacheco, código SS00048; en denominación deben decir: "Ordenanza Torre Pacheco y Asistente Social/D.T.S. Torre Pacheco", respectivamente.

Página 28770.

El puesto de trabajo Secretaria/o Director/a General, código S300102, en cuerpo/opción debe incluirse la omisión: "Cuerpo Administrativo".

Página 28775.

Debe incluirse la omisión del puesto de trabajo Auxiliar Apoyo Información, código AL00052, donde dice: "centro de destino 30280 Agencia Tributaria Región de Murcia"; debe decir: "centro de destino 37201 O.A. Agencia Tributaria R.M. Torre Pacheco" y en denominación Auxiliar Administrativo.Torre Pacheco".

Página 28783.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo C.P. San Cristóbal/C.P. Pasico Campillo.Lorca, código AA01656, en el apartado observaciones donde dice: "comparte C.P. Pasico Campillo"; debe decir: "Comparte C.P. San Cristóbal".

Página 28788.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo C.P. Alfonso X El Sabio/C.P. Herratillas.Yecla, código AA01683, en el apartado observaciones donde dice: "comparte C.P. Herratillas"; debe decir: "comparte C.P. Alfonso X El Sabio".

Página 28795.

El puesto de trabajo Jefe de Sección de Personal, código SD00115, en denominación donde dice: "Jefe de Sección de Personal y Habilitación"; debe decir: "Jefe de Sección de Personal y Habilitación General".

Página 28801.

En la Dirección General de Política Social debe de incluirse la siguiente omisión: "El puesto de trabajo Técnico de Gestión, código TC00273, donde dice: "Nivel 24, C.E. 15.200,08€", debe decir: "Nivel 22, C.E. 7.796,74€", en denominación debe decir: "Técnico de Apoyo" y asignarle el código TQ00268.

Página 28803.

Debe incluirse en la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, la siguiente omisión: "El puesto de trabajo Ordenanza. Cartagena, código O500475, en centro de destino donde dice: 16403 Extensión Centro de Profesores. Cartagena" debe decir: "16406 I.E.S. El Bohío. Los Dolores. Cartagena".

Debe incluirse en la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, la omisión del puesto de trabajo Auxiliar Técnico Educativo. Totana, código AI00567; en centro de destino donde dice: "39403 C.P. Tierno Galván"; debe decir: "23402 C.P. Sagrado Corazón.Librilla" y en denominación: "Auxiliar Técnico Educativo.Librilla".

Página 28806.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo, código AA00358, donde dice: "Secretaría General"; debe decir: "D.G. Transportes, Costas y Puertos".

Donde dice: "Técnico de Gestión, código TC00273", debe decir: "Asistente Social/DTS, código SS00088".

Página 28810.

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código A400090, en cuerpo/opción debe incluirse la omisión: "AGX00".

Página 28811.

El puesto de trabajo Jefe de Negociado, código N700679, en centro de destino donde dice: "30450 D.G. Planificación Educativa y Recursos Humanos"; debe decir: "30465 D.G. Formación Profesional".

Murcia, 29 de julio de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.